



DICTAMEN Y ACTA DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-930051916-003-16 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DIVERSOS.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las dieciocho horas del día veinte de mayo de dos mil dieciséis, se encuentran reunidos en el Departamento Administrativo, ubicado en el segundo piso de las oficinas que ocupa el Instituto Veracruzano de las Mujeres con domicilio en Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 1618, Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, las y los servidores públicos CC. **L.A.E. LINDBERGH DE JESÚS CLEMENTE ANDRADE**, Jefe del Departamento Administrativo; **L.C. ADRIAN III CASAS SALAZAR**, Jefe de Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales; **C.P. BLANCA ESTELA RENDÓN HERNÁNDEZ**, Jefa de la Oficina de Recursos Financieros, **LIC. MARÍA GUADALUPE MONTES DE OCA TORRES**, Jefa de la Oficina de Asuntos Jurídicos con la finalidad de llevar a cabo el dictamen y notificación de Fallo en cumplimiento a la bases del presente procedimiento contenidas en la invitación que se les hizo llegar a todos los licitantes invitados.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16, 26 fracción II, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a las bases que rigen el presente concurso contenidas en la invitación que se les hizo llegar a todos los licitantes, la y los servidores públicos antes mencionados procede a emitir el presente:

D I C T A M E N

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Para dar cumplimiento a la Acciones A.I.1, A.III.3 y C.V.1 dentro del "Programa de Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres del Estado de Veracruz", el día 12 de mayo se realizaron las invitaciones a los proveedores **C. Jorge Luis Parra Narvárez (Gastro Diseño Paola)**, **C. Luis Enrique Palafox Rodríguez** y **C. Alfredo Domínguez Nicanor (Servi-Alimentos Venecia)**., mediante oficios No. IVM/DA/413/2015; IVM/DA/414/2015 y IVM/DA/415/2015 respectivamente, para participar en el procedimiento de **Invitación Cuando Menos a Tres Personas No. ITP-930051916-003-16 para la Contratación de Servicios Integrales Diversos**, misma que se llevará a cabo con recursos otorgados al Instituto Veracruzano de las Mujeres a través del Convenio celebrado entre éste y el Instituto de Desarrollo Social (INDESOL) para llevar a cabo el Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres 2016 (PAIMEF) para el Proyecto denominado "Programa de Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Veracruz" firmado el 10 de marzo de 2016.

SEGUNDO.- El día 19 de mayo del presente año a las 17:30 hrs., en el Centro de Documentación del Instituto Veracruzano de las Mujeres, se llevó a cabo la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones del procedimiento antes mencionado, presentándose de las tres invitaciones realizadas, dos invitaciones siendo del C. Jorge Luis Parra Narvárez y el C. Alfredo Domínguez Nicanor, por lo que Luis Enrique Palafox Rodríguez no participa en el proceso de contratación.



TERCERO.- Se acordó en la Junta de Presentación contemplar lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para así a realizar la apertura de las dos propuestas recibidas y determinar la procedencia de la adjudicación a al proveedor que correspondiere.

ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA:

La proposición técnica del **C. ALFREDO DOMINGUEZ NICANOR (SERVI-ALIMENTOS VENECIA)**, contiene toda la documentación solicitada en el **Capítulo VI Instrucciones para la Elaboración de Proposiciones** de las Bases emitidas para el Procedimiento, por lo anterior se acepta para participar en la partidas 1, 2 y 3.

Posteriormente, la proposición técnica del **C. JORGE LUIS PARRA NARVAEZ (GASTRO DISEÑO PAOLA)**, contiene la documentación referente al rubro b.1 del **Capítulo VI Instrucciones para la Elaboración de Proposiciones** de las Bases emitidas para el Procedimiento únicamente en el subrubro de experiencia en la realización de eventos y ofrecimiento de servicios integrales; y presenta la toda documentación correspondiente a los rubros b.2 y b.3.

Teniendo en cuenta la información presentada por los proveedores, se procede a realizar la asignación de puntos de conformidad a los criterios a contemplar y que se encuentran dispuestos en el **Capítulo VIII De la Dictaminación del Proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas** contenido en las Bases.

<i>Participantes</i>	C. Alfredo Domínguez Nicanor (Servi-Alimentos Venecia)	C. Jorge Luis Parra Narvárez (Gastro Diseño Paola)
Crterios a Calificar Rubros y Subrubros	Puntuación Obtenida por los Participantes	
b.1.- Capacidad del licitante	00.00	00.00
Experiencia en la realización de eventos y ofrecimiento de servicios integrales	20.00	20.00
Experiencia del licitante	10.00	00.00
Realización de eventos	10.00	00.00
b.2.- Características del servicio a ofrecer	20.00	20.00
b.3.- Calidad en el servicio de alimentos	20.00	20.00
Total de la Proposición Técnica	80.00	60.00



De conformidad con la base décima sexta último párrafo, el puntaje mínimo para ser solvente es de 60.00 puntos, por lo que en razón de lo anterior y la evaluación realizada, las dos propuestas resultan solventes, obteniendo una puntuación de 60.00 puntos el C. Jorge Luis Parra Narvárez y obteniendo una puntuación de 80.00 puntos el C. Alfredo Domínguez Nicanor.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

La proposición económica del **C. ALFREDO DOMINGUEZ NICANOR (SERVI-ALIMENTOS VENECIA)**, contiene toda la documentación solicitada en el **Capítulo VI Instrucciones para la Elaboración de Propositiones** de las Bases emitidas para el Procedimiento, por lo anterior se acepta para participar en la partidas 1, 2 y 3.

Posteriormente, la proposición económica del **C. JORGE LUIS PARRA NARVAEZ (GASTRO DISEÑO PAOLA)**, contiene toda la documentación solicitada en el **Capítulo VI Instrucciones para la Elaboración de Propositiones** de las Bases emitidas para el Procedimiento, por lo anterior se acepta para participar en la partidas 1, 2 y 3.

Teniendo en cuenta que cumple con la información solicitada, se procede a realizar la asignación de puntos de conformidad a los criterios a contemplar y que se encuentran dispuestos en el **Capítulo VIII De la Dictaminación del Proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas** contenido en las Bases.

Participante			C. ALFREDO DOMINGUEZ NICANOR (SERVI-ALIMENTOS VENECIA)				
Partida	Acción	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario	IVA	Total	Observaciones
1	A.I.1	Servicios Integrales	Servicios	267,241.37	42,758.63	310,000.00	Propuesta económica aceptada
2	A.III.3	Servicios Integrales	Servicios	58,620.00	9,379.32	68,000.00	Propuesta económica aceptada
3	C.V.1	Servicios Integrales	Servicios	206,896.55	33,103.45	240,000.00	Propuesta económica aceptada



Participante			C. JORGE LUIS PARRA NARVAEZ (GASTRO DISEÑO PAOLA)				
Partida	Acción	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario	IVA	Total	Observaciones
1	A.I.1	Servicios Integrales	Servicios	294,000.00	56,000.00	350,000.00	Propuesta económica aceptada
2	A.III.3	Servicios Integrales	Servicios	63,000.00	12,000.00	75,000.00	Propuesta económica aceptada
3	C.V.1	Servicios Integrales	Servicios	268,800.00	51,200.00	320,000.00	Propuesta económica aceptada

De conformidad con la base vigésima tercera, el puntaje para ser solvente es de 20.00 puntos, por lo que en razón de lo anterior y la evaluación realizada, las dos propuestas resultan solventes, obteniendo una puntuación de 17.66 puntos el C. Jorge Luis Parra Narváez y obteniendo una puntuación de 20.00 puntos el C. Alfredo Domínguez Nicanor.

CONCLUSIONES:

UNICO.- Una vez realizada la evaluación de las dos propuestas presentadas y determinando de acuerdo a la puntuación resultante de la evaluación, la mesa de trabajo considera la proposición del **C. Alfredo Domínguez Nicanor**, aceptada para realizar la adjudicación. Por lo anterior se procede a emitir el siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Que en cumplimiento al artículo 35 fracción III, 36, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante, a través del personal de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales y el área requirente misma que participó en la mesa de trabajo de la licitación, procedieron a notificar que de las invitaciones realizadas a **C. Jorge Luis Parra Narváez (Gastro Diseño Paola)**; **C. Luis Enrique Palafox Rodríguez** y; **C. Alfredo Domínguez Nicanor (Servi-Alimentos Venecia)**, mediante oficios No. IVM/DA/413/2016,



IVM/DA/414/2016 y IVM/DA/415/2016, se presentaron las propuestas técnicas y económicas del **C. Jorge Luis Parra Narvárez (Gastro Diseño Paola)** y; **C. Alfredo Domínguez Nicanor (Servi-Alimentos Venecia)**, y que se procedió a analizar.

SEGUNDO.- Que con base al dictamen que antecede y a la valoración de la proposición económica presentada por el participante, la Comisión de Licitación determina adjudicar la adquisición de las partidas 1, 2 y 3 a **C. Alfredo Domínguez Nicanor (Servi-Alimentos Venecia)**,

TERCERO.- Se apercibe al proveedor:

- **C. Alfredo Domínguez Nicanor** para que proporcione las partidas 1, 2 y 3, asimismo se le notifica para que concurra a firmar el contrato derivado del presente concurso, a las 13:00 horas del día 23 de mayo de 2016, en el Departamento Administrativo de la convocante, debiendo proporcionar dentro de los diez días naturales posteriores a su firma la póliza de garantía que garantice su cumplimiento.

CUARTO.- Se hace del conocimiento de los licitantes que contra el presente fallo podrá interponerse el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en la Avenida Insurgentes Sur número 1735, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., por escrito o a través de CompraNet, dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del mismo.

QUINTO.- Notifíquese el presente fallo a los proveedores concursantes mismos que podrán conocer el procedimiento a seguir a través de las páginas web de CompraNet y del Instituto Veracruzano de las Mujeres www.ivermujeres.gob.mx, asimismo notifíquese al Órgano Interno de Control, en cumplimiento a los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las bases del presente concurso.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la mesa de trabajo formada para el Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, **No. ITP-930051916-003-16 para la Contratación de Servicios Integrales Diversos.**

CIERRE DE ACTA.- No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican, la firman al margen y al calce, la y los que en ella intervienen, dándose por terminada a las diecinueve horas del mismo día, mes y año de su inicio.

POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES


L.A.E. LINDBERGH DE JESÚS CLEMENTE
ANDRADE
JEFE DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO


C.P. ADRIAN III CASAS SALAZAR
JEFE DE OFICINA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE VERACRUZ

IVM
INSTITUTO VERACRUZANO
DE LAS MUJERES

C.P. **BLANCA ESTELA RENDÓN HERNÁNDEZ,**
Jefa de la Oficina de Recursos Financieros

LIC. **MARIA GUADALUPE MONTES DE
OCA TORRES**
Jefa de la Oficina de Asuntos Jurídicos

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMÉN Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-930051916-003-16 PARA LA CONTRATACIÓN DE **SERVICIOS INTEGRALES** LLEVADO A CABO POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES, EL 20 DE MAYO DE 2016.